



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2017 00193 00
Demandante	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY
Demandado	ANDRES ARTURO ORDOÑEZ VARGAS C.C. 80.056.430
Asunto	NO ACCEDE A LEVANTAR EMBARGO

Lo solicitado mediante correo electrónico de septiembre 29 de 2020, por parte del demandado Andrés Arturo Ordoñez con relación a levantar la medida de embargo, se le informa que esto NO ES PROCEDENTE, en cuanto el proceso aún no ha terminado, ni se ha allegado memorial de terminación de parte de la entidad demandante, informando que la obligación se encuentra cancelada en su totalidad.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ